



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 5

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio inmediato sobre delitos leves 35/2017, seguidos a instancia de Raúl Carrasco de la Casa contra Miguel Beneit Rodríguez y Pablo Ruiz Castro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Miguel Beneit Rodríguez la sentencia dictada en fecha 14 de diciembre de 2017, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo.–Debo condenar y condeno a Pablo Ruiz Castro y Miguel Beneit Rodríguez como autores penalmente responsables de un delito leve de hurto, a la pena de tres meses de multa, a razón de seis euros diarios. Quedando el condenado sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de multa de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días para su resolución por la Audiencia Provincial.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Miguel Beneit Rodríguez, expido la presente en Talavera de la Reina a 27 de febrero de 2019.–La Letrada de la Administración de Justicia, Raquel Murillo Rosado.

*N.ºI.-1574*